Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA
Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 13 de junio de 2022

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se presentó memorial por parte del apoderado de la parte demandante solicitando fijar fecha para realiza audiencia del artículo 372 y 373. Provea.

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL. Planeta Rica, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	NERLY BERNAL ÁLVAREZ
CAUSANTE	KARINA ISABEL ARCIA
RADICADO	**2021 – 00007**

En atención a la nota secretarial y revisado el expediente, mediante auto datado 10 de febrero de 2021, se libró mandamiento de pago y se decretaron las medidas cautelares solicitadas en el presente proceso. Posteriormente, en fecha 25 de junio de 2021, la ejecutada contestó la demanda y propuso excepciones de mérito. En memorial de fecha 19 de mayo de 2022, el apoderado ejecutante solicita fijar fecha de audiencia contemplada en el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso.

Al respecto, antes de estudiar la solicitud de sentencia, se hizo una búsqueda exhaustiva en el correo institucional del despacho que permitiera visualizar el trámite que efectuó el apoderado ejecutante para notificar a la ejecutada, tarea que fue infructuosa, pues desde la fecha en que se libró mandamiento de pago, sólo se han recibido solicitudes para agendar la referida audiencia del artículo 372 y 373.

Por lo anterior, se hace necesario requerir al apoderado ejecutante para que aporte evidencia sobre la forma en que se notificó la ejecutada y seguidamente, en caso de ser plausible, fijar la fecha y hora de la audiencia solicitada.

Por lo brevemente expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR al apoderado de la parte ejecutante para que aporte evidencia del trámite de notificación a la ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

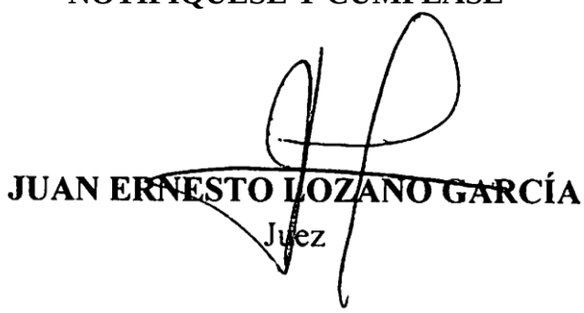

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8038b30d90aa614097ef4347ca10e0627faa26006281e15dc8ab0fb60560fa9e**
Documento generado en 13/06/2022 09:53:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica